

AYUNTAMIENTO huetate udeta

EXPEDIENTE

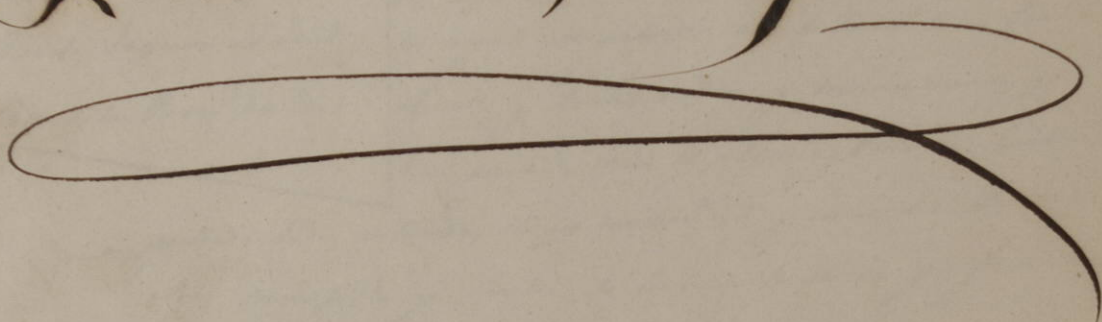
SECCIÓN: Asuntos de gobierno SERIE: Ayto Pleno

FECHA INICIAL: 1880 FECHA FINAL: _____

ASUNTO: Libro de Socorros del Ayto.

Pueblo de Cuatreciénegas Año de 1880

Libro de sesiones del Ayuntamiento



Wm. B. Brown

Wm. B. Brown

Doc
" Jan
" Feb
" Mar
" Apr
" May
" Jun
" Jul
" Aug
" Sep
" Oct
" Nov
" Dec



N.º 491.784

[Handwritten signature]

Señores ordinarios del
día 4 de Enero de 1880
Señores Consejeros.

En el pueblo de Cuatrecientas y día suato
del mes de Enero año de mil ochocientos ochenta

- Don Vicente Pérez Dardos.
- .. Francisco José Pérez.
- .. Salvador Chigüello Chigüello.
- .. Vicente Cruz Torres.
- .. Vicente Segura Sadal.
- .. Basilio Pérez Dardos.

Reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
Joaquín Pérez Pérez y con asistencia de los conse-
jeros, que se separaron al sufragio y por orden
de aquel se procedió a la lectura de los Partidos
oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se
han recibidos desde la última Sesión, habiendo

quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiera
otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los
que saben y yo el Sec. y que certifica.

[Handwritten signatures: Salvador Chigüello, Juan Peltier]

En el pueblo de Cuatrecientas y día once del mes de Enero año de mil ochocientos ochenta, Señores Consejeros.

- Don Vicente Pérez Dardos.
- .. Francisco José Pérez.
- .. Salvador Chigüello Chigüello.
- .. Vicente Cruz Torres.
- .. Vicente Segura Sadal.
- .. Basilio Pérez Dardos.

Reunido en Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don
Joaquín Pérez Pérez y con asistencia de los consejeros
que se separaron al sufragio, y por orden de aquel
se procedió a la lectura de los Partidos oficiales, y
demás ordenes y comunicaciones que se han recibidos
desde la última Sesión, habiendo quedado todos en-

terados de su contenido, y como no hubiera otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron los que saben

Otras, En el pueblo de Cuatlatemec y día de San Pedro y San Pablo, Obispo de Sevilla, Obispo de Sevilla, Obispo de Sevilla.
Señores, Consejo Real
 Don Vicente Perez Dandis
 .. Francisco Luis Perez
 .. Salvador Chiquillo Obispo
 .. Vicente Ocaña Obispo
 .. Vicente Laguna Obispo
 .. Donceta Perez Dandis

buenos días de mil ochocientos, ochenta, y cinco de
 Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don José Perez Perez, y con
 asistencia de los señores, que se supieran al punto
 que, y por orden de su señoría se dio lectura a los
 Decretos, reales, y de otras, ordenes y comunicaciones
 que se han recibido desde la última sesión,
 habiéndose quedado todos, enterados, de su contenido, y como no ha
 habido ningún asunto, de que tratar se levanta la sesión que se
 firman los que suscribe y yo el secretario de que certifico,

Francisco Luis Perez

Salvador Chiquillo

Micael de Salazar

Otras, En el pueblo de Cuatlatemec y día de los Reyes de Espana Obispo de Sevilla, Obispo de Sevilla, Obispo de Sevilla.
Señores, Consejo Real
 Don Vicente Perez Dandis
 .. Francisco Luis Perez
 .. Salvador Chiquillo Obispo
 .. Vicente Ocaña Obispo
 .. Vicente Laguna Obispo
 .. Donceta Perez Dandis

de mil ochocientos, ochenta, y cinco de
 Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Señor Alcalde Don José Perez Perez, y con
 asistencia de los señores, que se supieran al punto
 que, y por orden de su señoría se dio lectura a los
 proyectos del presupuesto ordinario y adicional
 para el corriente Año económico. Leída
 que fue la información acordada por su señoría se
 le dio su aprobación, ordenando se expusiera al público por
 término de quince días, afín de que pueda enterarse de ella
 y hacer las reclamaciones que sean convenientes, de
 habiendo otros asuntos, de que tratar se levanta la sesión que
 firman los que suscribe y yo el secretario de que certifico,

Francisco Luis Perez

Salvador Chiquillo

Micael de Salazar

Otra, En el pueblo de Cuatrecientas y día quince del mes de los
 Siemas, concejales

Don Vicente Pérez Dardas
 Francisco Luis Pérez
 Salvador Chigüela Chigüela
 Vicente Canal Prados
 Vicente Vega Wadal
 Beatríz Pérez Dardas

Señor síndico de real ochocientos ochenta y seis, veniendo
 en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don José
 Pérez Pérez y con asistencia de los concejales,
 que se referían al margen, y por orden
 de aquel se procedió a la lectura del auto
 anterior que fue aprobada en toda, sus

partes, se dio igualmente lectura a los Releves, oficiales
 y demás, ordenes y comunicaciones que se han recibido desde
 la última sesión, haciendo queda de los sentados, de
 sus contenidos, y como sus linderos otros, de que se
 trata de tener la sesión por finada los que se han y ya
 el momento de que certifica.

Salvador Chigüela
 Francisco Luis Pérez
 Vicente Dolidor

Otra, En el pueblo de Cuatrecientas y día veinte y dos del mes de
 Siemas, concejales

Don Vicente Pérez Dardas
 Francisco Luis Pérez
 Salvador Chigüela Chigüela
 Vicente Canal Prados
 Vicente Vega Wadal
 Beatríz Pérez Dardas

Señor síndico de real ochocientos ochenta y seis, veniendo
 en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
 la presidencia del Señor Alcalde Don José
 Pérez Pérez y con asistencia de los concejales,
 que se referían al margen, y por orden
 de aquel, fueron puestos sobre la mesa los
 cuentas, recibos, y de este pueblo, relativos al ejerci-
 cio económico de real ochocientos ochenta y seis a real
 ochocientos ochenta y seis, y se procedió a su lectura
 con que terminó en treinta y cinco de Diciembre, setenta y
 cinco, por el Alcalde Don José Pérez Pérez, y por el

(1) Este ej
 mas de sesio
 concurrentes.
 (2) Las ca

PROVINCIA DE ALICANTE.

Pueblo de *Quatrosol*

ACTA DE VOTACION (1)

fijacion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.º de Julio de 1877 al 30 de Junio de 1880 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1880 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. *José Perea*

José Perea

Salvador Chiquillo

José María Jimena

Vicente Perea Land.

Vicente Casid Tronca

Francisca Perea Land.

Vicente Segura Sadal

Manuel M. M. M.

En las Casas consistoriales de *Quatrosol* a las *dos de la tarde* del día *veinte y cinco* de *Setiembre* de mil ochocientos *ochenta y tres* reunidos en sesion pública previa citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *José Perea y Perea*, los concejales y asociados que al margen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por articulos y capitulos asi de Gastos como de Ingresos, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.º—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capitulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de (2).

CAPITULO 2.º—*Policia de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de _____

CAPITULO 3.º—*Policia urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.º—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.º—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al margen por los concurrentes se une al libro de Actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al margen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

Bautista Pérez
Jacinto Pérez
Abelardo Pérez
Diego Pérez
Antonio Pérez
Pascual Pérez
Manuel Pérez
Juan Pérez
Vicente Pérez

CAPITULO 6.º—Obras públicas.—En la misma forma se fijó total en _____

CAPITULO 7.º—Correccion pública.—En la misma forma se su total en _____

CAPITULO 8.º—Montes.—En la misma forma se fijó su total _____

CAPITULO 9.º—Cargas—En la misma forma se fijó su total *de los impuestos y otros gravámenes* _____

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—Obras de nueva construccion.—En la misma ma se fijó su total en _____

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin c signacion espresa en este Presupuesto, para calamidades pública otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayun miento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma form cantidad de _____

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: *de los impuestos, de los montes y otros gravámenes.* _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 12.—Liquidaciones de presupuestos anteriores.—En forma antedicha se fijó su total en _____

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y a cional refundido: *de los impuestos, de los montes y otros gravámenes.* _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.º—Propios.—Abierta discusion sobre cada una las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hec las rectificaciones procedentes se fijo su total en _____

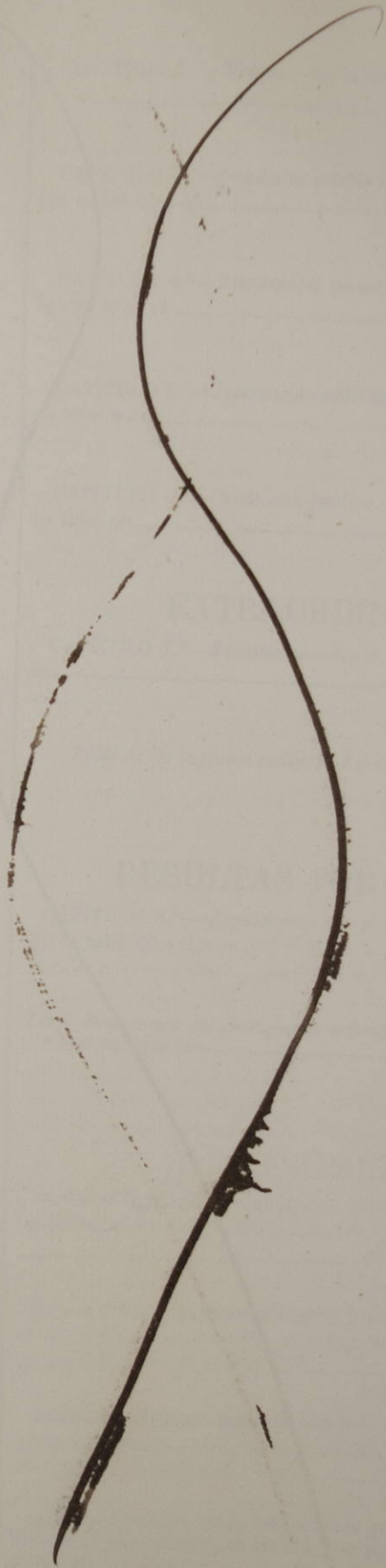


No. 902.277

Almitigo al pliego que contiene el
acta de aprobacion del presupuesto de Uca-
retandeta celebrada en Utiel y su comarca
de febrero de mil ochocientos ochenta,

1780









11

CAPITULO 2.º—Montes.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.º—Impuestos establecidos.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.º—Beneficencia municipal.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.º—Instrucción pública.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.º—Corrección pública.—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.º—Eventuales.—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.º—Liquidación de presupuestos anteriores.—Se fijó su total en *cuarenta y tres, pesetas cincuenta y ocho centavos.*

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adición refundidos: *cuarenta y tres, pesetas cincuenta y ocho centavos.*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adición refundidos: *cuarenta y tres, pesetas cincuenta y ocho centavos.*

Déficit á cubrir con recursos legales: *sobranito de pesetas cincuenta y ocho centavos.*

Abierta discusión sobre los recursos que debían utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su orden fuesen los siguientes: _____

CAPITULO 9.º—Recursos para cubrir el déficit.

ARTICULO 1.º—El _____ por 100 sobre el líquido imponible de ritorial: _____

ARTICULO 2.º—El _____ por 100 sobre la cuota para el Tesoro la contribucion industrial: _____

ARTICULO 3.º—Cupo por sal señalado á este pueblo: _____

ARTICULO 4.º—Idem por consumos y cereales: _____

ARTICULO 5.º—El _____ por 100 sobre el cupo de consumos: _____

ARTICULO 6.º—El _____ por 100 sobre las cédulas personales: _____

ARTICULO 7.º—El producto del reparto general, con arreglo número 3.º del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de Agosto de 1870: _____

ARTICULO 8.º—El producto de los arbitrios especiales sobre venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de baí espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas con sujecion artículo 130, regla 4.ª de la espresada ley: _____

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1877 á 1880, como más pormenor aparece en relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en veinte y tres mil quinientos y ochenta y cinco reales

veinte y tres mil quinientos y ochenta y cinco reales

con lo cual es visto que se nivelan los GASTOS é INGRESOS ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de veinte y tres mil quinientos y ochenta y cinco reales

veinte y tres mil quinientos y ochenta y cinco reales

Votados y aprobados en la forma espresada los GASTOS é INGRESOS del Presupuesto municipal de 1877 á 1880 con la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólío segundo

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.º B.º del Sr. Alcalde, segun consta el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Ciudad de Sevilla á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

[Handwritten signature]

déficit.
imponible de
para el Tesoro
eblo:
consumos:
personales:
con arreglo
de la ley de
eciales sobre
casas de bai
con sujecion
r aparece en
de 1873 á 18
de esta j
s leyes vig
visada po
tas de sesi
gun consta
a general,



N.º 491.782

5
[Handwritten signature]

positivo Don José Pico y Vaguel, con la intervención del Consejo,
Don Francisco Serrí Pico y Pico. Habiendo por, ala vista,
el presupuesto que oportuno convenientemente según su dictamen
previsto, los gastos, sucesivos, para cubrir el déficit, sucesiva-
mente de pretenses, del comun, auto, de negocio, pignos, de auto-
vención, y demás documentos, sucesivos, se procedió
a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la
ley que las somete ala fijación definitiva del presupuesto, se a-
tribuyéndole, sucesivamente por capitulos, artículos y partidas,
y en su correspondencia ningún defecto que deba, hallando confor-
midad y arreglada, las, sus partidas, de cargo y data, con la,
documentos anteriormente citados, el cumplimiento de lo que
lo su oportuno; acordando: Que la existencia de sucesivos
tas, sucesivos y sus partes, sucesivos y otras sucesivos, según
ala diferencia de seis mil sucesivos, sucesivos, partes, sucesivos
sucesivos y partes sucesivos del cargo y las, sucesivos sucesivos
tas, sucesivos y partes, sucesivos y partes sucesivos de la data, se
tenga como sucesivos partes de cargo para la del siguientes
ejercicio futuro. Y en cumplimiento de lo que además el
artículo 113 de la ley que las somete para que se tenga en ella
su existencia de los efectos, sucesivos. Que tenga como
sucesivos partes sucesivos de la data y de la data se fijaran

58538507

tenidos, certificados, mantenimientos de la, suscritos, para
que conste en ellas, la fijacion de puntas del termino
por y deca, suscritos, los suscritos, a la forma que
dipone la ley municipal. Si se vende por cuenta de la,
tenidos, que cada uno de los suscritos de que ten-
tifico. *Juan de los Rios*

Salvador Chiguilla

Juan D. Mialant

Obra, en el pueblo de Occidente de la y del dicto del sur, de Masas a
Señores, suscritos.

- Don Vicente Perez Dauds
- Juan Luis de los Rios
- Salvador Chiguilla Obis
- Vicente Cruz Torres
- Vicente Vega Salda
- Rafael de los Rios Dauds

Mil ochocientos ochenta y dos, en el pueblo de Occidente de la y del dicto del sur, de Masas a
to en sus ordinarias bajo la presidencia de
Señores Alcaldes Don Juan Perez Paez y sus con-
tenidos de la, suscritos, que se siguen al suscri-
por orden de aquel se procedio a la lectura
esta escritura que fue aprobada en todas, suscri-
to, de los suscritos de que se sigue el presente se
suscrip ordinarias para el presente, en cada suscritos de
suscritos, suscritos a sus suscritos, suscritos suscritos
la suscritos, suscritos, suscritos, la suscritos de suscritos
suscritos, suscritos, suscritos, suscritos y otros suscritos, y el dife-
por sus suscritos, suscritos de la suscritos suscritos, suscritos
que fue la suscritos suscritos para sus suscritos de suscritos, y
demanda de suscritos al pueblo, sobre la suscritos de suscritos
suscritos suscritos por suscritos de que se sigue y que se suscritos
pueblo para que se suscritos a sus suscritos, del suscritos. He
nubidos otros suscritos de que se trata de suscritos de suscritos que se
suscritos que cada uno de los suscritos de que se suscritos.

Juan de los Rios

Juan D. Mialant

Obrog, En el pueblo de Ciudad Real y día sábado de Mayo de 1763
 Juan de Dios, Obispo de Ciudad Real, en virtud de sus reales cédulas, y de las
 de su Magestad Don Juan de Austria, Rey de España, y con asistencia
 de los señores oidores de su Real Audiencia de esta ciudad de Ciudad Real, y de los
 señores fiscales de ella, y de los señores de su Real Consejo de Indias, y de los
 señores de su Real Consejo de Guerra, y de los señores de su Real Consejo de
 Indiferente, y de los señores de su Real Consejo de Hacienda, y de los señores
 de su Real Consejo de Comercio, y de los señores de su Real Consejo de
 Guerra, y de los señores de su Real Consejo de Indiferente, y de los señores
 de su Real Consejo de Hacienda, y de los señores de su Real Consejo de
 Comercio, y de los señores de su Real Consejo de Guerra, y de los señores
 de su Real Consejo de Indiferente, y de los señores de su Real Consejo de
 Hacienda, y de los señores de su Real Consejo de Comercio, y de los señores
 de su Real Consejo de Guerra, y de los señores de su Real Consejo de Indiferente,

de que se trata.
 Juan de Dios

Juan de Dios

Obrog, En el pueblo de Ciudad Real y día domingo de Mayo de 1763
 Juan de Dios, Obispo de Ciudad Real, en virtud de sus reales cédulas, y de las
 de su Magestad Don Juan de Austria, Rey de España, y con asistencia
 de los señores oidores de su Real Audiencia de esta ciudad de Ciudad Real, y de los
 señores fiscales de ella, y de los señores de su Real Consejo de Indias, y de los
 señores de su Real Consejo de Guerra, y de los señores de su Real Consejo de
 Indiferente, y de los señores de su Real Consejo de Hacienda, y de los señores
 de su Real Consejo de Comercio, y de los señores de su Real Consejo de
 Guerra, y de los señores de su Real Consejo de Indiferente, y de los señores
 de su Real Consejo de Hacienda, y de los señores de su Real Consejo de
 Comercio, y de los señores de su Real Consejo de Guerra, y de los señores
 de su Real Consejo de Indiferente, y de los señores de su Real Consejo de
 Hacienda, y de los señores de su Real Consejo de Comercio, y de los señores
 de su Real Consejo de Guerra, y de los señores de su Real Consejo de Indiferente,

de la provincia sobre el sueldo por sueldo que se acordó a todo
 pueblo. Vuelto que fue la corporación de esta ciudad por su
 Real Audiencia a Don Juan de Austria, Rey de España, y con asistencia
 de los señores oidores de su Real Audiencia de esta ciudad de Ciudad Real, y de los
 señores fiscales de ella, y de los señores de su Real Consejo de Indias, y de los
 señores de su Real Consejo de Guerra, y de los señores de su Real Consejo de
 Indiferente, y de los señores de su Real Consejo de Hacienda, y de los señores
 de su Real Consejo de Comercio, y de los señores de su Real Consejo de
 Guerra, y de los señores de su Real Consejo de Indiferente, y de los señores
 de su Real Consejo de Hacienda, y de los señores de su Real Consejo de
 Comercio, y de los señores de su Real Consejo de Guerra, y de los señores
 de su Real Consejo de Indiferente, y de los señores de su Real Consejo de
 Hacienda, y de los señores de su Real Consejo de Comercio, y de los señores
 de su Real Consejo de Guerra, y de los señores de su Real Consejo de Indiferente,



N.º 491.780

[Handwritten flourish]

to, inventarios de papeles, del correo, rita, de ruzos, papeles de reclamacion y otros documentos, sucesivos y ajustados en su forma a la ordenacion y formulacion vigente, de papeles pertenecientes sus aperturas y ordenando que por el Sr. Presidente se remitiran al M.º G.º Sr. Gobernador civil de la provincia, con su duplicado y documentos que a las sucesivas deban acompañarse, conforme se dispone en la Disposicion 10ª de la ley de 16 de Diciembre de 1876.

Por el Sr. Presidente, se dio cuenta de la circular de la Division general de negocios de 6 de los corrientes, suscrita en el Partido oficial de 19 del actual mes en virtud de partes relativas a que se adopten los medios de hacer efectivo el cumplimiento de lo acordado. En su consecuencia al Ayuntamiento de Loja de Loja, se acordó lo siguiente, eligiendo en la forma que prescribe la regla 1ª de la expresada circular y enterada de la misma, es una expediente del número 186 de la Inspeccion de 2 de Julio de 1876, y resolviendo 1º Que el medio de administracion de la localidad en esta parte por causas los mensajes de la misma, con sujecion a lo que se acordó en la cuenta y razon con arreglo a la ordenacion vigente, 2º Que el medio de su cumplimiento, parati, o ejecutivo, es como se acordó, con sujecion a lo que se acordó, parati, o ejecutivo, y que se acordó de haber de ser

085 1840

libertad, por la enajenacion; 3.º por los segundos, sea
 a cuenta. Haber como a la ordenacion famosa, han tenido
 efecto en lo puden decir a virtud del tenor suso
 escrito acordado de todo, los herederos, del punto y 4.º
 sea tal el estado de cosas suso dicitas y para su terminacion
 para poder acabar el negocio y su cargo, del negocio de causas
 mas y menos, y el de la tal es el de un negocio ordinario
 tratado en las pasadas causas, del expediente 23 de la terminacion
 del negocio, sucesivamente se acuerda elegir al juez
 de medio de reparto ordinario para hacer efectivo el negocio
 y su cargo por el expediente de causas y su cargo, y el
 de la tal en el presente suso dicitas de sus autos
 recibidos, recibidos a virtud de autos recibidos y suso, sea
 pidiendo al efecto de la Administracion de causas de la per
 tencia la debida autorizacion para acordar a efectos, y
 no habiendo otra, asienta, de que todos se los auto la
 mano que firmen los que daban y go el decisorio de
 que certifica.

Soy por el

Miguel Arce

Juan Lobo

Juan Gomez

Juan de Alcantara

Juan de Paredes

José Pérez

otras, que el punto de Peralta y de la serie de sus d

Alcázar, sacristán,
Don Vicent Pons, Dandi
Francisco Serri, Pons
Salvador Plig, Plig
Vicent Camb, Tuvant
Vicent Segura, Tuvant
Bartolomé Pons, Dandi

Abat año de mil ochocientos y ochenta y tres,
siendo su Ayuntamiento en su sesión ordinaria,
hago la providencia del Sr. Alcalde Don
Jose Pons, Pons, y con asistencia de los señores
Jueces, que se expusieron al margen, y por orden
de aquel se provido a la lectura del auto, auto
nias que se aprobada en todo, sus partes, de
dijo el Ayuntamiento. Tuvant al Sr. Bat. Tuvant, ofiende,
y de sus, videtur, y sacristán, que se han cumplido de
de la misma reunión, habiendo quedado todo, entera,
de su contenido, y como no hubiere otro, remito, y que
todas se tovan de la misma que se firmen los que cada uno
yo el secretario de que certifica.

Juan José Pons

Juan P. Micaland

Otras, que el pueblo de...
Don Vicent Pons, Dandi
Francisco Serri, Pons
Salvador Plig, Plig
Vicent Camb, Tuvant
Vicent Segura, Tuvant
Bartolomé Pons, Dandi

Abat año de mil ochocientos y ochenta y tres,
siendo su Ayuntamiento en su sesión ordinaria,
hago la providencia del Sr. Alcalde
Don Jose Pons, Pons, y con asistencia
de los señores Jueces, que se expusieron al margen,
y por orden de aquel se provido a la
lectura de los Bat. Tuvant, ofiende, y de
de sus, videtur, y sacristán, que se han cumplido de
de la misma reunión, habiendo quedado todo, entera,
de su contenido, y como no hubiere otro, remito,
y que todas se tovan de la misma que se firmen los
yo el secretario de que certifica.

Juan José Pons

Juan P. Micaland

- Alonso...
- Don Vicente Pérez Dardas
- " Francisco Benito Pérez
- " Bautista Pérez Dardas
- " Julián Chiquillo
- Alonso...
- Don Bautista Pérez Carbón
- " Raúl Pérez Alatorre
- " José Pérez López
- " Francisco Benito Chiquillo
- " Joaquín Maestre Domínguez
- " Joaquín Maestre Alatorre
- " José Nadal Segura
- " Francisco Pérez Dardas
- " Salvador Chiquillo Carbón
- " Vicente Chiquillo Carbón
- " Vicente José Pérez
- " José Fernando Nadal
- " José Benito López
- " Francisco Gómez Torres
- " Francisco José López
- " José Chiquillo Nadal
- " José Alatorre Pérez
- " José Rodríguez Pérez
- " Francisco Benito López
- " Vicente Gómez Chiquillo
- " Pascual Pérez López
- " Vicente Chiquillo Carbón
- " Don Chiquillo Carbón
- " Francisco Pérez Godoy
- " Vicente Chiquillo Carbón

de este pueblo de Castañeda y sus hijos y otros del...
 de este año de mil ochocientos ochenta y...
 y de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...
 de este pueblo de Castañeda y sus hijos...
 de este momento, en virtud de...
 de las autoridades de la corporación...

PROVINIA

jacion de
económ
de cobro
cuenta j

SEÑO

calde cons

Pre

ciencia

do y consue...

transito de...

de la...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

de las...

1) Este ejem...
as de sesiones...
currentes.

2) Las cantio...

PROVINCIA DE ALICANTE.

Pueblo de *Cuatrecasas*

ACTA DE VOTACION (1)

Resolucion definitiva de los Presupuestos y Arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.º de Julio de 1880 al 30 de Junio de 1881 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1881 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. *José Pérez*

En las Casas consistoriales de *Cuatrecasas* á las *diez de la mañana* del dia *veinte y ocho* de *Marzo* de mil ochocientos *ochenta* reunidos en sesion pública previa citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *José Pérez*, los concejales y asociados que al margen se anotan, contados todos por el Sr. Presidente, resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y votacion por articulos y capitulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su orden lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.º—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los articulos de este capitulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de (2) *mil novecientos sesenta y cinco pesetas*

CAPITULO 2.º—*Policia de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de *veinte y cinco pesetas*

CAPITULO 3.º—*Policia urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en *veinte y cinco pesetas*

CAPITULO 4.º—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en *mil novecientos sesenta y cinco pesetas*

CAPITULO 5.º—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original despues de firmada al margen por los concurrentes se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al margen los nombres y apellidos de los concurrentes.
(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

Juan Torres
José Pérez
Juan de Parra
Miguel Díaz
Guillermo Gómez
Juan de la Cruz
José Rodríguez Pérez
José Pérez Alarcón
Rafaela Pérez Alarcón
Rafaela Alarcón Pérez
Mateo Planchillo Pérez
Vicente Álvarez Alarcón
Vicente Planchillo Vally
José Elvira Pérez
Vicente Gil Elvira
José Manuel Elvira
Francisco Gil Elvira
Francisco Pérez Elvira
José Gil Elvira
José Elvira Vally
José Alarcón Pérez
Francisco Manuel Elvira

CAPITULO 6.º—Obras públicas.—En la misma forma se total en *setenta y cinco pesos*

CAPITULO 7.º—Correccion pública.—En la misma forma su total en *veinte y cinco pesos*

CAPITULO 8.º—Montes.—En la misma forma se fijó su to

CAPITULO 9.º—Cargas—En la misma forma se fijó su to *mil ochocientos sesenta y cinco pesos*

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—Obras de nueva construccion.—En la misma ma se fijó su total en _____

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin signacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capitulo, se fijó en la misma forma cantidad de *setenta y cinco pesos*

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: *Mil ochocientos sesenta y cinco pesos*

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 12.—Liquidaciones de presupuestos anteriores.— forma antedicha se fijó su total en _____

Total de los Gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y cional refundido: _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

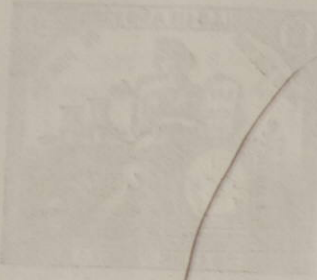
CAPITULO 1.º—Propios.—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capitulo, y he las rectificaciones procedentes se fijo su total en _____

N. 4.621.206



Primer pliego de Montepío al
Acta de aprobación del presupuesto
de Catastrada de Matagorda
de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres

1508 1508



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

RESERVAS POR ADICION.

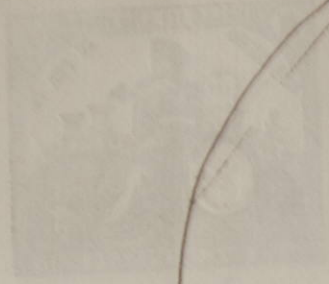
RESUPUESTO DE INGRESOS.
ORDINARIOS.



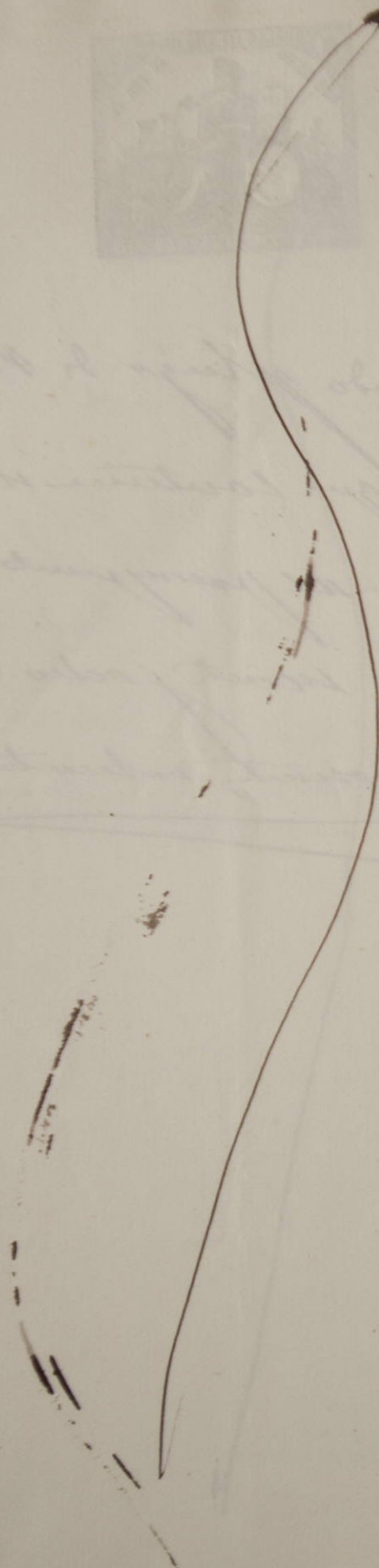
N. 4.631.667

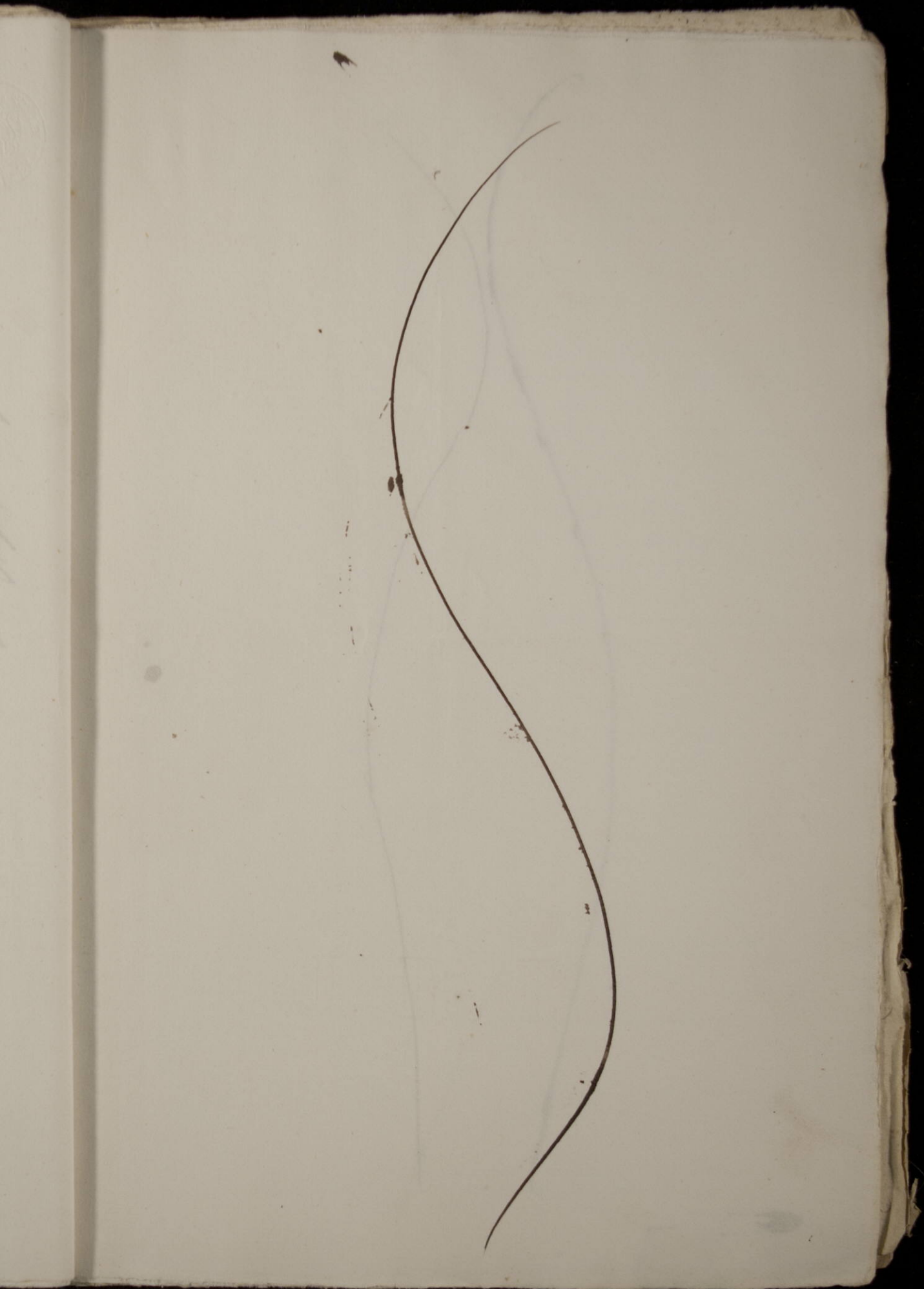
Segunda pliego de Ventaja
al pliego que contiene el acta de
aprobación del presupuesto de cuentas
de los años de veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos ochenta

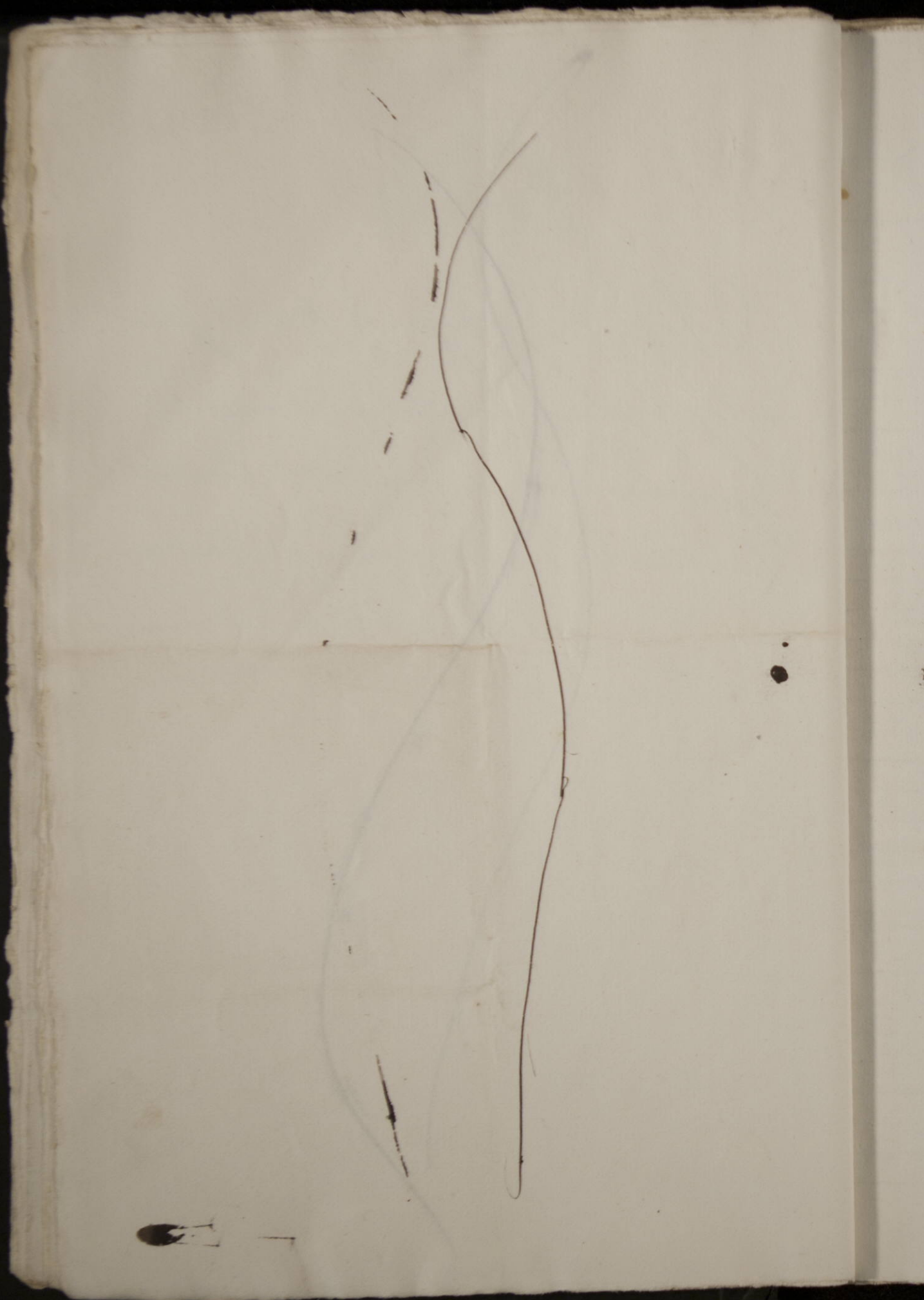
1837



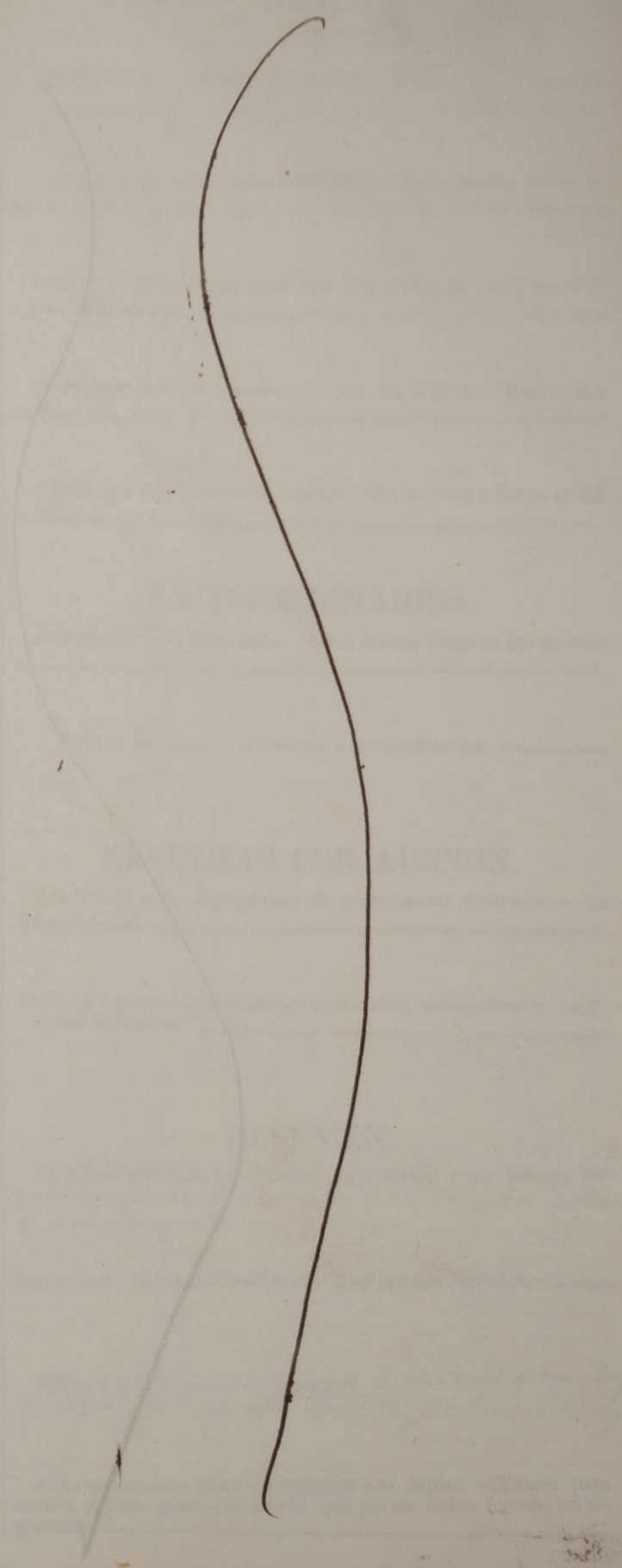
[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

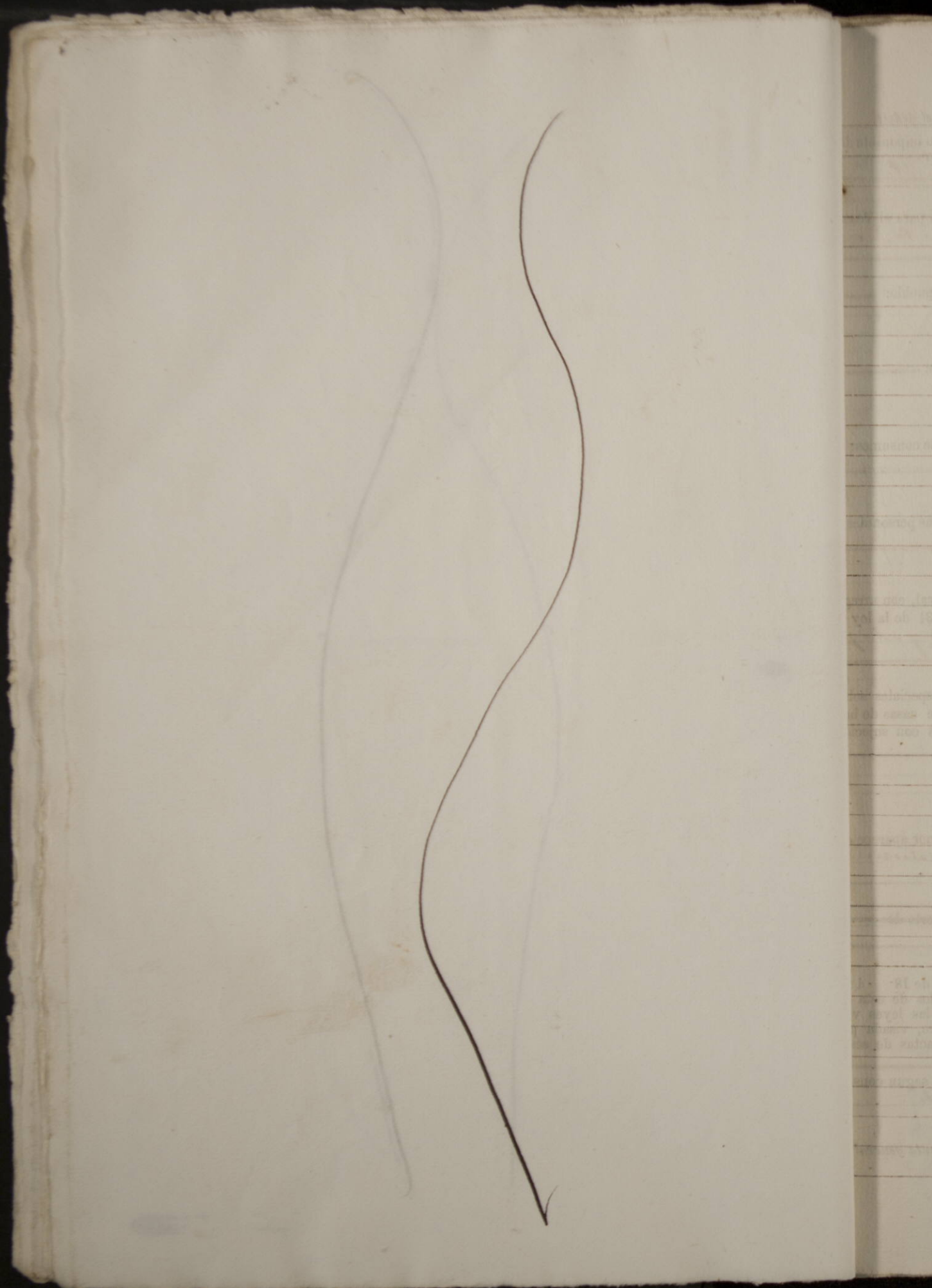






12







10

CAPITULO 2.º—Montes.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 3.º—Impuestos establecidos.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.º—Beneficencia municipal.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.º—Instruccion pública.—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 6.º—Correccion pública.—En la misma forma se fijó su total en _____

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.º—Eventuales.—En la misma forma se fijó su total en _____

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios: _____

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.º—Liquidacion de presupuestos anteriores.—Se fijó su total en _____

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido: _____

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adiccion refundidos: *Real cédula de 1808 y 1810 por los gastos de imprenta y otros*

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adiccion refundidos: _____

Déficit á cubrir con recursos legales: *Real cédula de 1808 y 1810 por los gastos de imprenta y otros*

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes: _____

CAPITULO 9.º—Recursos para cubrir el déficit.

ARTICULO 1.º—El $\frac{4}{100}$ por 100 sobre el liquido imponible de territorial: *mil ochocientos, cincuenta y seis, y tres*

ARTICULO 2.º—El $\frac{10}{100}$ por 100 sobre la cuota para el Tesoro la contribucion industrial: *diez y seis, y tres*

ARTICULO 3.º—Cupo por sal señalado á este pueblo: _____

ARTICULO 4.º—Idem por consumos y cereales: _____

ARTICULO 5.º—El _____ por 100 sobre el cupo de consumos: _____

ARTICULO 6.º—El _____ por 100 sobre las cédulas personales: _____

ARTICULO 7.º—El producto del reparto general, con arreglo número 3.º del art. 129, y á las reglas del art. 131 de la ley de Agosto de 1870: *tres mil ochocientos, diez y ocho pesetas, diez y seis centavos*

ARTICULO 8.º—El producto de los arbitrios especiales sobre venta de bebidas espirituosas ó fermentadas, sobre casas de bañó espectáculos públicos y juegos permitidos y rifas con sujecion artículo 130, regla 4.ª de la espresada ley: _____

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1890 á 1891, como más pormenor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en *matemática ochocientos, cincuenta y tres, y tres*

con lo cual es visto que se nivelan los GASTOS é INGRESOS ó bien resulta un sobrante, ó descubierto de _____

Votados y aprobados en la forma espresada los GASTOS é INGRESOS del Presupuesto municipal de 1890 á 1891 con la fuerza ejecutiva que el art. 140 de la ley de 20 de Agosto de 1870 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólío *hueso*

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.º B.º del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En *Matallana de la Sierra* á *veinte y tres* de *Agosto* de mil ochocientos *ochocientos*.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

[Handwritten flourish]



de las, notando, o' suplicas que contiene la tarifa: que
 dicho, suceder, se entienda por el orden que queda
 consiguientemente, y solamente de nueva aplicacion del selo
 tiempo cuando fuere necesario el resultado del que
 viene, o' cuando este se agotara de fuerza; y por ultimo,
 que lo mismo de este modo se ponga por orden
 del expediente de recabamiento o' de esta carta.
 F.º de Santiago, a diez y siete de mayo de mil ochocientos
 ochenta y tres años. En fe de lo qual se firmo en la
 ciudad de Santiago a diez y siete de mayo de mil ochocientos
 ochenta y tres años. *[Signature]* Don Juan Perez

[Signature]
Don Juan Perez

[Signature]
Jose Perez

Vicente Oyarzun

Francisco

[Signature]
Palacio de la Intendencia

<p>otras // En el pueblo de... sesiones, conyales.</p>	<p>... de... ... de... ... de... ... de... ... de...</p>
---	--

- Don Vicente Perez
- Francisco
- Salvador
- Vicente

de proceder a la lectura del dicho acta...
 da en todo, sin parte. Reunidos igualmente a la
 lectura de los Estatutos, y ordenes, y de las
 y comunicaciones, que se han emitido desde la anterior
 reunion, habiendo quedado todo, entendido, y de con-
 tenido, y como en adelante. Alas, secretos, y se leen
 de delante de servir, que firmaron los, que abajo se
 el secretario de que abajo se firmo. Pata Toralillo

Juan José Pérez
 Juan José Pérez

Don Vicente Pérez, Don Juan José Pérez, Don
 "Salvador Obregón, Don José Pérez, y Don
 "Don José Pérez, y Don José Pérez, y Don
 de las diez de la mañana, se reunieron en
 la sala capitular, los señores, del ayun-
 tamiento, para celebrar el sufragio, bajo las
 presidencias del señor Abade Don
 José Pérez, y de donde por este
 abierto el acto, se dio cuenta de estado
 de este ayuntamiento; entendida la congregacion, y en
 cumplimiento de lo acordado, determinaron que desde
 luego se reunieran los señores, con libertad de voto,
 observandose las prescripciones del artículo 174 de la
 ley, y celebrandose bajo el pliego de condiciones,
 que en este acto se presentaron, y aprobados, el cual
 de consignacion y autorizacion, en este ayuntamiento de
 su representacion. Y manifestado por el señor Presidente
 quedaba cumplido el objeto de este sufragio, por terminando
 el acto firmando los que abajo se firman.

Juan José Pérez Pata Toralillo
 Juan José Pérez Pata Toralillo

1783, En el pueblo de...
 D. Vicente Pico, Dandi.
 "Francisco Luis Pico,
 "Vicente Lamb Torral,
 "Salvador Pleguillo Pleg,
 "Vicente Leguina Dada,
 "Bautista Pico, Dandi

En el pueblo de...
 en el...
 que se...
 que...

Juan... Pico

Solador Chiquillo

[Signature]

1783, En el pueblo de...
 D. Vicente Pico, Dandi.
 "Francisco Luis Pico,
 "Salvador Pleguillo Pleg,
 "Vicente Lamb Torral,
 "Vicente Leguina Dada,
 "Bautista Pico, Dandi.
 D. Miguel Blas, Dandi.
 "Juan Della Meya,
 "Francisco Pico, Pico,
 "Vicente Pleguillo Pleg,
 "Bautista Pico, Dandi,
 "Francisco Pico, Dandi,
 "Juan Della Meya,
 "Juan Della Pico, Dandi

En el pueblo de...
 en el...
 que se...
 que...

Hoy 11 de Mayo de 1804 en el pueblo de Matamoros y día tercera del mes de Mayo año de
 1804, cauzado,

<p>Don Vicente Pérez Dávila</p> <p>" Francisco Luis Pérez</p> <p>" Francisco López Aladé</p> <p>" Bartolomé Pérez Dávila</p> <p>" Salvador Chigüello Cluzo</p>	<p> en virtud de un convenio celebrado, deviendo en consecuencia en virtud de un convenio bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Pérez Pérez y con asistencia de los señores que se expresan al margen y por orden de a quien se prescribió esta escritura de la parte de un que fue aprobado en todas sus partes, se dio cuenta de la comunicación del Sr. Jefe Comandante de la provincia de L. </p>
--	---

de que se acuerda el acuerdo de esta Junta
 de acuerdo y acuerdo, adaptando el artículo de exparte de un que
 se acordó en el encubrimiento de la escritura, en virtud de
 el presente año de 1804 y en consecuencia, se dio cuenta
 de un que se acordó en el presente año de 1804 y en consecuencia,
 se dio cuenta de un que se acordó en el presente año de 1804
 que fue la conformidad y conformidad con el artículo de la
 escritura del campo se acordó por unanimidad de ambas partes
 hoy a Don Juan Mateo Chigüello, Don Miguel de la Torre, Don Bartolomé
 Pérez Aladé, y Francisco Pérez Gadea, y Francisco Pérez Chigüello,
 Don Juan Mateo Justo y Juan Pérez López, a quienes se le
 dio esta escritura en virtud de un que se acordó en el presente
 año de 1804 y en consecuencia, se dio cuenta de un que se acordó
 en el presente año de 1804 y en consecuencia, se dio cuenta de un que se acordó

Salvador Chigüello




Hoy 11 de Mayo de 1804 en el pueblo de Matamoros y día 11 de Mayo del mes de Mayo
 1804, cauzado,

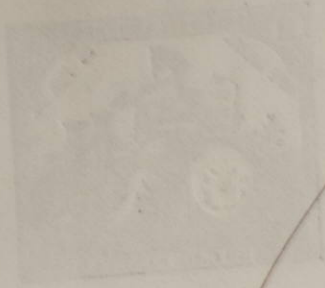
<p>Don Vicente Pérez Dávila</p> <p>" Francisco Luis Pérez</p> <p>" Salvador Chigüello Cluzo</p> <p>" Vicente Casol Torre</p> <p>" Bartolomé Pérez Dávila</p>	<p> en virtud de un convenio celebrado, deviendo en consecuencia, en virtud de un convenio bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Juan Pérez Pérez, y por orden de a quien se dio cuenta de la comunicación </p>
--	---

N. 4.687.410



Procedo a pago de recibo al de libros de
Mariano de Estrada y de las que contiene las
de 30 de Mayo al veinte y siete de Junio
de Mil ochocientos ochenta y uno

011785110



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

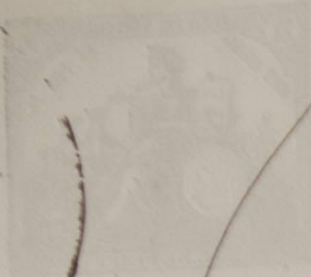




N. 4.687.109

Seguente ptejo de recitago al de libro
de recitago de recitago que contiene
los de 20 de Mayo al 27 de Junio de un
ostreante ostreante

1887.103

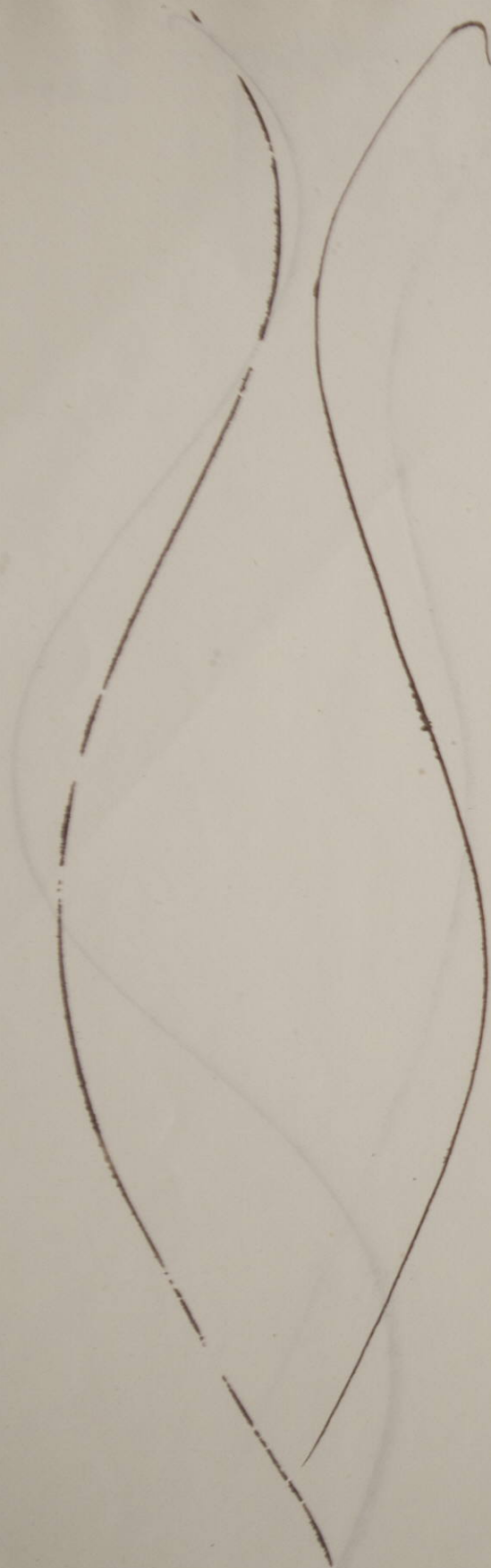


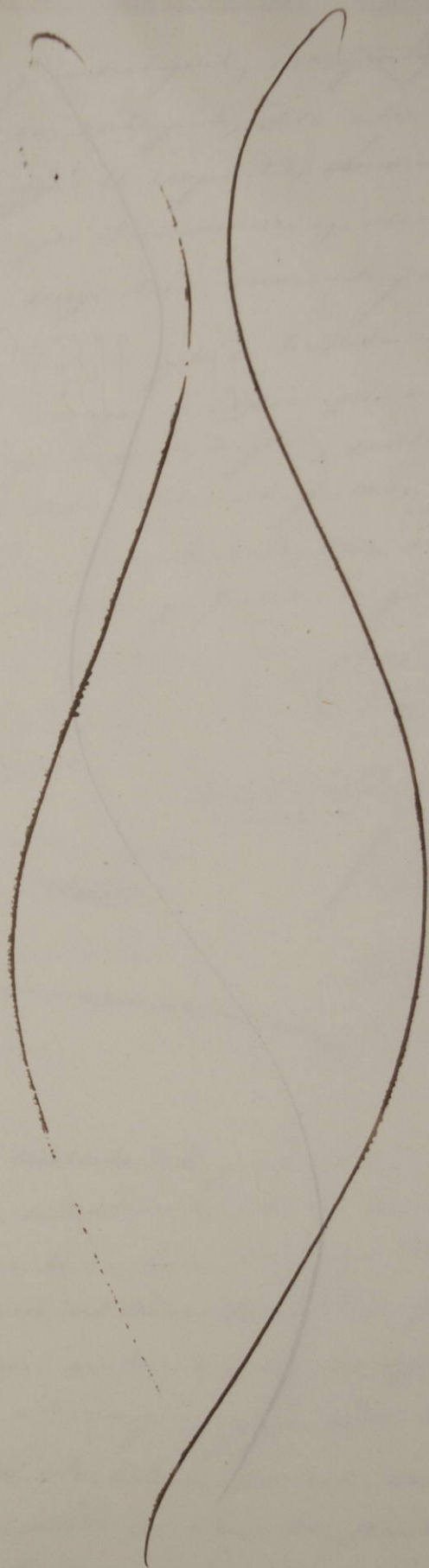
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, faint handwritten flourish or signature.]

[Large, dark handwritten flourish or signature.]









stro
S
—
In
fram
sol
Vind
Vint
Bant

Coahuila de Zaragoza y sus dependencias, en cuyo nombre
 Don Miguel de la Torre, Gobernador de Coahuila de Zaragoza,
 Don Juan Páez Pérez, y Don Juan Páez, para el desempeño de las
 "Jose' Páez Vazquez, para el desempeño de las dependencias de
 "Jose' Adolfo Fuentes, para el desempeño de las dependencias de
 "Francisco Romo y Vallejo, para el desempeño de las dependencias de
 "Vicente Gil Chiquillo, para el desempeño de las dependencias de
 "Jose' Páez Pérez, para el desempeño de las dependencias de

proceda toda clase de demandas y pleitos, para tener muy
 sueltas y equitativas, y sea recibida, con respeto de que
 tan se levante la mano que presione las que se van y go al
 secretario de que certifique.

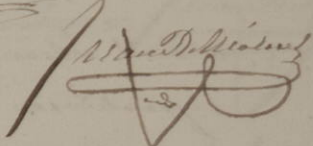
Francisco José Pérez

Secretario

Salvador Chiquillo

Jose' Adolfo

Jose' Páez



Miguel Algodon



Otras, 11	Que es pleito de cuatrata de la y dia tarce del cur de Jimis
de los y consejo de	des en el orden de ochenta y cinco y en el
Don Vicente Páez Danda	señala en su misma hacienda bajo la preta que
Francisco Páez	describa del señor Alcaide Don Jose' Páez Pérez,
Salvador Chiquillo Chiquillo	y con su sentencia de los consejos que se exige
Vicente Cabañero	dan al margen, y por orden de aquel de por
Vicente Segura	sedio ala letra del auto. entendiendo que fue
Manuel Páez Danda	aprobada en todas sus partes, desde letra
	delo Notario, oficial, y desuso, ordenes, y comencianse,

que tocan a saber de la interese comun, habiendo que
dale todo, contentos, de ser contentos, y como se hubiera
otros asuntos, de que tratar de lo tanto la sesion que se
suan los que han y ya el secretario de que con que.

Francisco José Ruiz Salvador Quiroga
Salvador Quiroga

Atorgo en el pueblo de Cuatutlan y dia veinte del mes de Enero año
de mil ochocientos ochenta, y seis en el

- Don Vicente Ruiz David
- Francisco José Ruiz
- Vicente Reyna wadof
- Vicente Caset Thomas
- Salvador Elguillo Gfj

de mil ochocientos ochenta, y seis en el
y, en adelante, en sesión ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Abad Don José
Ruiz Ruiz, y con asistencia de los señores
jueces que se repoman al sereno, y por
orden de aquel, se dio cuenta del expediente
suscrito del caso suscrito a' este pueblo por el
empicento de canseura, crande, y sal pona
el caso suscrito de mil ochocientos ochenta



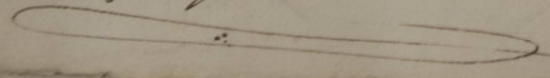
a' mil ochocientos ochenta, y seis, formado por la Junta
suplenitoria con la facultad de subrogacion suplenitoria
y se procedio a' su rep amon y sesion, y habiendo
dale conforma y acoplado a' Interese comun se acordó
se suscita, con su duplicado, al Sr. Don José Casanova
de la perovencia para su suscripion y aprobacion. Y por
habiendo otros asuntos de que tratar de lo tanto la sesion
que se acion los que saben y que el secretario de que con
notifiquen.

Francisco José Ruiz

Salvador Quiroga

Francisco Ruiz

Atorgo en el pueblo de Cuatutlan y dia veinte y siete del mes de Enero
año de mil ochocientos ochenta, y seis en el Ayuntamiento de
esta ciudad bajo la presidencia del Sr. Abad Don José



15



P

Don Vicente Pérez Dávalos,
 "Francisco Luis Pérez,
 "Vicente Segura Saldó,
 "Vicente Caut Troncal,
 "Salvador Chigüel Chigüel,
 "Vicente Pérez Dávalos

Por, Por y con asistencia de los señores, que se separan al sus-
 sesión, señores,
 por y por orden de aquel se procedió a la lectura de los
 Decretos, oficios, y demás, ordenes y comunicaciones, que se
 han recibidos desde la última sesión, habiendo quedado
 todo, enterado, de su contenido; y como se hubieron
 otros asuntos, de que todos se levantó la sesión que
 se hizo los que saben y yo el secretario de que sus-
 cribió.

Salvador Chigüel

Francisco Luis Pérez



Otras, " Que el pueblo de Guatemala y día veinte del mes de Julio año de mil
 ochocientos ochenta y cinco, se reunieron en sesión

Don Vicente Pérez Dávalos,
 "Francisco Luis Pérez,
 "Salvador Chigüel Chigüel,
 "Vicente Caut Troncal,
 "Vicente Segura Saldó,
 "Vicente Pérez Dávalos

delante de los señores, se acordó en el día de la sesión en
 sesión bajo la presidencia del señor Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
 Por, Por y con asistencia de los señores, que se separan
 al sus- sesión, y por orden de aquel se procedió a la lectura
 de los Decretos, oficios, y demás, ordenes y comunicaciones, que
 se han recibidos desde la última sesión, habiendo queda-
 do todo, enterado, de su contenido; y como se hubieron
 otros asuntos, de que todos se levantó la sesión que se hizo
 los que saben y yo el secretario de que sus-
 cribió.

Francisco Luis Pérez

Salvador Chigüel

Francisco Luis Pérez

1729 // El pueblo de Cuatrecasas y día veintiuno de Julio
 de este presente año,

Don Juan Pérez Dávalos Francisca de Pérez Pérez Salvador Chiguila Chiguila Don Juan Cortés Juan de Vargas Saldaña Don Juan Pérez Dávalos	que de sus señores señores, señores de su señoría en su señoría ordinaria bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Pérez Pérez, y con señores de su señoría, que se agacaron al seragón y por orden de aquel de su señoría a la buena de los señores, oficiales, y de su señoría, y comuneros que tal vez se debe de la dicha señoría, ha hecho que de todos, señores, y de su señoría, y con su señoría de otros señores de que tal vez se levanta la sesión que firmen los que saben y yo el secretario de que certifico
---	---

Juan Pérez

Salvador Chiguila

Don Juan Cortés

1729 // El pueblo de Cuatrecasas y día veintiuno de Julio
 de este presente año,

Don Juan Pérez Dávalos Francisca de Pérez Pérez Salvador Chiguila Chiguila Don Juan Cortés Juan de Vargas Saldaña Don Juan Pérez Dávalos	que de sus señores señores, señores de su señoría en su señoría ordinaria bajo la presi- dencia del señor alcalde don Juan Pérez Pérez y con señores de su señoría, que se agacaron al seragón, y por orden de aquel de su señoría a la buena de los señores, oficiales, y de su señoría, y comuneros, que tal vez se debe de la dicha señoría, ha hecho que de todos, señores, y de su señoría de otros señores de que tal vez se levanta la sesión que firmen los que saben y yo el secretario de que certifico
---	--

Juan Pérez

Salvador Chiguila

Don Juan Cortés

Obras, Qu el pueblo de Cuatrecasas y dia viernes del mes de Agosto año de
Siete mil, con setenta y tres.

- Don Juan Perez Daudel
- Francisco Luis Perez
- Salvador Chiquillo Chiquillo
- Don Juan Cabal Torres
- Don Juan Segura Sada

en virtud de sus cédulas, expedidas en el Ayuntamiento
de esta villa ordinaria bajo la presidencia de su Sr.
Alcalde Don Juan Perez, Perez, y con asistencia de los concejales,
que se separaron al margen, y por orden de aquel Sr.
de providencia de la tartera de los Doctores, oficiales, y de
señalados, y testimonios, que se han recibido, de la Real Audiencia
habiendo quedado los interesados, de su contenido, y como en haberse
asuntos, de que trata, se han visto la causa que forman los que saben y yo el
Secretario de que certifico.

Juan Perez
Juan P. de Sada

Salvador Chiquillo

Obras, Qu el pueblo de Cuatrecasas y dia viernes del mes de Agosto año de
Siete mil, con setenta y tres.

- Don Juan Perez Daudel
- Francisco Luis Perez
- Salvador Chiquillo Chiquillo
- Don Juan Cabal Torres
- Don Juan Segura Sada
- Don Juan Perez Daudel

en virtud de sus cédulas, expedidas en el Ayuntamiento
de esta villa ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Perez, Perez, y con asistencia de los concejales,
que se separaron al margen, y por orden de aquel Sr.
de providencia de la tartera de los Doctores, oficiales, y de
señalados, y testimonios, que se han recibido, de la Real Audiencia
habiendo quedado los interesados, de su contenido, y como en haberse
asuntos, de que trata, se han visto la causa que forman los que saben y yo el
Secretario de que certifico.

Juan Perez
Juan P. de Sada
Salvador Chiquillo

Otras // En el pueblo de Cuatrecadales y día veintidós del mes de agosto
de mil ochocientos...

- Don Juan Pizarro Dávalos.
- Francisco Ben Pizarro
- Salvador Obregón Obregón
- Vicente Cantón Troncal
- Vicente Figueroa Saldaña
- Don Juan Pizarro Dávalos.

...de mil ochocientos, celebrada, preside de
 Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia
 del señor Alcaide Don Juan Pizarro Pizarro,
 y con asistencia de los señores regidores, que se expresan
 al margen, y por orden de aquel se procedió
 a la lectura de los Reales decretos, y demas, en
 demas, y comunicaciones, que se han recibido del
 Real Gobierno, habiendo quedado todo,

entendido, y se acordó, y como no habiendo otro asunto
 de que tratar se levantó la sesión que preside los que se
 han y yo el secretario de que certifico.

Juan Pizarro Pizarro
 Salvador Obregón Obregón

Delig. // Lo habiendo convenido de presente sucesores de... con
 regido, no puede tener efecto la sesión ordinaria que debe
 celebrarse el Ayuntamiento en este día, lo acordando lo
 que en el presente se acordó, y se acordó,

El secretario,
 Juan Pizarro Pizarro

Otras // En el pueblo de Cuatrecadales y día veintidós del mes de agosto,
 de mil ochocientos...

- Don Juan Pizarro Dávalos.
- Francisco Ben Pizarro
- Salvador Obregón Obregón
- Vicente Cantón Troncal
- Vicente Figueroa Saldaña
- Don Juan Pizarro Dávalos.

...de agosto de mil ochocientos, celebrada, preside
 Ayuntamiento en sesión ordinaria
 bajo la presidencia del señor Alcaide Don
 Juan Pizarro Pizarro y con asistencia de los
 señores regidores, que se expresan al margen, y
 por orden de aquel se dispuso...



N.º 668.170

17

[Handwritten flourish]

Departamento, esencial para cubrir el déficit de presupuesto municipal y para el corriente año económico formado por los fondos municipales y diligencias, de haber sido repuesto al público por decreto de esta sala, y de no haberse procedido exclusivamente al pago, y expiación que fue decretada por la corporación, y hallándose conforme y de acuerdo a sus estatutos mancomunados cuando pactaste su aprobación.

Por el Sr. presidente se hizo saber a la corporación que debía nombrar persona que por la ley de esta provincia de mejor las reglas procedales, que corresponden a este pueblo en el corriente año económico, y entienda que fue la corporación cuando nombró al Don José Pérez Vaguet el cual era por visto de copia certificada de este acuerdo para recibidos su nombramiento.

En cumplimiento de lo que dispone la ley citada sigue de a todo nombrar presidente de la junta de este pueblo en las próximas elecciones provinciales, al Sr. Don José Pérez Vaguet, lo cual se publicará por medio de edictos según costumbre. Fue hebreo y otros asuntos de que tratare de tener a la sesión que firmen los que saben y yo el Sr. D. que certifica.

Salvador Aniceto *[Signature]* *[Signature]*

Otras, En el pueblo de Guatamutlan y dia veinte y
 cinco, conseyales.

Don Juan Perez Daudel
 .. Francisco Luis Perez
 .. Salvador Chiquillo Obispo
 .. Vicente Cabal Landa
 .. Vicente Segura Sadol
 .. Bautista Perez Daudel

sesion del mes de Agosto año de mil y
 ochocientos ochenta y tres, siendo su
 to en su ordinario bajo la presidencia
 del señor Alcalde Don Jose' Perez, y con
 asistencia de los conseyales que se separan al mar
 gen y por orden de aquel se procedio a la
 lectura del auto anterior que fue aprobado en
 todo, sus partes, leido cuenta de los Botones, oficiales y
 orden y comunicacion, que toman sentido de la
 misma, habiendo quedado todo, notando, de su
 contenido, y como no hubiere otros asuntos
 de que tratar, se levantó la sesion
 que firmen los que saben y yo el Sr. D. que certifica.

Francisco Luis Perez
 Salvador Chiquillo

Otras, En el pueblo de Guatamutlan y dia veinte y
 cinco, conseyales.

Don Juan Perez Daudel
 .. Francisco Luis Perez
 .. Salvador Chiquillo Obispo
 .. Vicente Cabal Landa
 .. Vicente Segura Sadol
 .. Bautista Perez Daudel

sesion del mes de Agosto año de mil y
 ochocientos ochenta y tres, siendo su
 presidencia en su ordinario bajo la pres
 idencia del señor Alcalde Don Jose' Perez y
 Perez, y con asistencia de los conseyales que se
 separan al margen, y por orden de aquel, se
 procedio a la lectura de los Botones, oficiales, y
 cuenta, orden y comunicacion, que toman
 sentido de la misma, habiendo quedado todo, notan
 do de su contenido, y como no hubiere otros asuntos



18

los de que tracto, se levanta la forma de firmar los que
saben y yo el secretario de que certifico.

Francisco Luis Pérez

Manoel M. M. M.

Salvador Quijillo

Otras, En el pueblo de Escuintla de la fecha de diez y siete del mes de Setiembre
de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo su Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pérez Pérez, y con asistencia
de los señores Don Juan Pérez Pérez, y con asistencia de los señores
Don Vicente Pérez Dadas, Don Francisco Luis Pérez, Don Salvador Quijillo Quijillo,
Don Vicente Camacho Lomas, Don Vicente Segura Lomas, y Don Vicente Pérez Dadas,
que se refieren al margen, y por orden de aquel se procedió a la lectura de
los estatutos, oficiales, y demás ordenes y comunicaciones
que se refieren al margen, que se han recibido desde la última sesión,
habiéndose leído con anterioridad de su contenido, y como
no hubiere otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y
firmaron los que saben y yo el secretario de que certifico.

Francisco Luis Pérez

Manoel M. M. M.

Salvador Quijillo

Otras, En el pueblo de Escuintla de la fecha de diez y siete del mes
de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, siendo su Ayuntamiento en sesión ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Pérez Pérez, y con asistencia
de los señores Don Juan Pérez Pérez, y con asistencia de los señores
Don Vicente Pérez Dadas, Don Francisco Luis Pérez, Don Salvador Quijillo Quijillo,
Don Vicente Camacho Lomas, Don Vicente Segura Lomas, y Don Vicente Pérez Dadas,
que se refieren al margen, y por orden de aquel se procedió a la lectura de los estatutos
oficiales, y demás ordenes y comunicaciones

que se han venido desde la última sesión, habiendo quedado
todas entendiéndose de su contenido, y como sea necesario, etc.
etc., etc., de que todos se levanta la sesión que firmamos los
que abajo yo el secretario de que certifico.

Juan José Pérez

Salvador Niño

Juan Delgado

En el pueblo de Escalante a los diecisiete y seis del mes de
agosto, concejales.

Don Vicente Pérez Vanda

Francisco de los Ríos

Salvador Chigjullo Chigj

Vicente Manuel Vanda

Marcelino Pérez Vanda

Señores: como se acordó en la sesión ordinaria, celebrada en
este día, se acordó en la sesión ordinaria, celebrada en
bajo la presidencia del señor don Juan José Pérez y
con asistencia de los señores concejales que se refieren al margen, y
por el señor presidente de dicho ayuntamiento de
haberse acordado los señores don

Agustín Vanda y don Joaquín Mantuero, de los cargos de
Medico y Cirujano Titulares de esta población, que se
vota y con el fin de que no quede abandonado este cargo
por una enfermedad de ambos señores en calidad de interino
se a don Joaquín Vanda y se sigue Cirujano Titular de
este pueblo, con la dotación anual de doscientas cincuenta
pesetas que hoy percibe, para este objeto, en el presupuesto
municipal, a quien se le hará saber este acuerdo
para su aceptación, de lo que se levanta la sesión que firmamos los
que abajo yo el secretario de que certifico.

Juan José Pérez

Salvador Niño

Juan Delgado



[Handwritten flourish]

Ataya, En el pueblo de Cuatrecentros y día diez del mes de Octubre año de
 1880, Sesión ordinaria, Sesión su octava, y
 Don Vicente Pez Dand. Sesión su sesión ordinaria bajo la presidencia
 .. Francisco Luis Pez. del Sr. Alcalde Don José Pez Pez, y con ap-
 .. Salvador Chiquillo Chiz. sistencia de los concejales que se expresan al margen,
 .. Vicente Cruz Ferrera y por orden de aquel se pasó a la lectura de la
 .. Vicente Vega y Adal. ta anterior que fue aprobada en toda, sus partes.
 .. Don Vicente Pez Dand. Se dio igualmente lectura a los Requeses, oficios y
 demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la últi-
 ma Sesión, habiendo quedado todas sentadas a su contenido; y
 como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión
 que firman los que suscriben y yo el Secretario de que valdremos.

[Signature: Francisco Luis Pez]

[Signature: Salvador Chiquillo]

[Signature: Don José Pez Pez]

Ataya, En el pueblo de Cuatrecentros y día diez del mes de Octubre año de
 1880, Sesión ordinaria, Sesión su octava, y
 Don Vicente Pez Dand. Sesión su sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 .. Francisco Luis Pez. Alcalde Don José Pez Pez, y con asistencia de los
 .. Salvador Chiquillo Chiz. concejales que se expresan al margen y por orden
 .. Vicente Vega y Adal. de aquel se pasó a la lectura de los Requeses,
 .. Don Vicente Pez Dand. oficios y comunicaciones que se han recibido desde la últi-
 ma Sesión, habiendo quedado todas sentadas a su contenido; y
 como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión
 que firman los que suscriben y yo el Secretario de que valdremos.

letras, oficiales, y demas, ordenes, y comunicaciones, que se han
recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos
satisfechos de su contenido, y como no hubiere otros asuntos
de que tratar se levanta la sesion que firman los que sa-
ben y go el presente, y que certifica.

Francisco Quiroga

Miguel Peltre

Salvador Quiroga

Otras, En el pueblo de Cuatrecasas y dia diez y siete del mes de
Enero, Consejo.

- Don Manuel Perez Dandan
- Francisco Luis Perez
- Salvador Quiroga Quiroga
- Don Manuel Camacho
- Don Manuel Segura
- Don Manuel Perez Dandan

Del Poder de sus señores, señores, señores,
se reunieron en sesion ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Don Manuel Perez
Perez y con asistencia de los señores, que al
mayor de su poder, y por orden de aquel se
procedio a la lectura de las Ordenes, oficiales, y
demas, ordenes, y comunicaciones, que se han

recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos
satisfechos de su contenido, y como no hubiere otros asuntos
de que tratar se levanta la sesion que firman los que saben
y go el presente, y que certifica.

Francisco Quiroga

Miguel Peltre

Salvador Quiroga

Otras, En el pueblo de Cuatrecasas y dia veinte y cuatro del mes de
Enero, Consejo.

- Don Manuel Perez Dandan
- Francisco Luis Perez

Del Poder de sus señores, señores, señores,
se reunieron en sesion ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Don Manuel

Don Salvador Chigüilla, con Don José Pérez Pérez y con ²⁰⁷ ~~sentencia~~ de los
 "Vicente Vega y Sadol, conyales, que se expresan al sufragio y por orden
 "Vicente Cantón, y aquel se preside a la lectura de los Voluntarios, oficio,
 "Vicente Pérez Dand, los y demás, ordenes y comunicaciones, que se han sus-
 bido desde la última reunión, habiendo quedado todo
 celebrados de su contenido, y como no hubiera otros asuntos de
 que tratar se levanta la sesión que firmaron los que abajo y go el
 leido de que certifica.

Juan José Pérez
 Salvador Chigüilla

Juan P. Mestanza

Otras, En el pueblo de Escalante y día veinte y cinco del mes de Octubre
 sesión conyales, con Don José Pérez Pérez, presidente de la sesión, y con Don Salvador Chigüilla, secretario,
 Don Vicente Pérez Dand, Don Juan José Pérez, Don Salvador Chigüilla, Don Vicente Cantón,
 "Vicente Vega y Sadol, y Don Vicente Pérez Dand, los y demás, ordenes y comunicaciones, que se han sus-
 bido desde la última reunión, habiendo quedado todo
 celebrados de su contenido, y como no hubiera otros asuntos de que
 tratar se levanta la sesión que firmaron los que abajo y go el
 leido de que certifica.

Juan José Pérez
 Salvador Chigüilla

Juan P. Mestanza

Otras, En el pueblo de Escalante y día siete del mes de Noviembre

- Don Juan de los Rios
- Francisco José Pérez
- Salvador Chigüilla
- Miñe Caut Thoma
- Miñe Vega
- Don Juan Pérez

de los señores concejales de este pueblo de Alcalá de Guadaíra, reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pérez y Pérez y con asistencia de los señores concejales que desiguaron al margen y por orden de aquel se procedió a la lectura de los Resoluciones firmadas y de sus actas y comunicaciones que se han expuesto de la última Sesión, haciendo presente los señores de su concejo, y como se hubieren otros asuntos que tratar se levantó la sesión que finalizó los que sobran y ya el Secretario, de que certifica.

Francisco José Pérez

Salvador Chigüilla

Mano D. Alvarado

Otras, En el pueblo de Alcalá de Guadaíra y día veinte del mes de Noviembre, concejales.

- D. Juan Pérez
- Francisco José Pérez
- Salvador Chigüilla
- Miñe Caut Thoma
- Miñe Vega
- Don Juan Pérez
- Don Juan Pérez
- Salvador Chigüilla
- José Pérez
- Francisco Pérez
- José Rodríguez
- Francisco Gil

reunidos en Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pérez y Pérez y con asistencia de los señores concejales y contadores reunidos que al margen se expresan, y por orden de aquel, se dio cuenta de las cuentas de deudas, por territorial correspondiente al periodo económico de este vecindario saliendo y sumando a nivel de presupuesto actual, presentada por el Comisionado de aparcería Don Francisco Roda, suscrita de acuerdo con las leyes que se han expuesto y suscrita con los señores

Otras
Don Juan
Francisco
Salvador
Miñe
Miñe
Don Juan



21
[Handwritten flourish]

Interados, que se hallaban los señores, del mayor condono que by
contuberguente, que aparecen deudosos, en la segunda semana,
no deben declararse fallidos, y por consiguiente debe ponderarse
contra ellos, al apremio de tener grado con arreglo a sus terna
ción, a cuyo efecto debe darse la relación al comisionado de
apremio con copia certificada de este decreto y sentencias
con ellas firmes, que gozan los contuberguente deudosos.
Fues habiendo otras sentencias de que todas se levante la lista
que forma los señores, que debe y yo el secretario de que
certificas.

[Handwritten signature]
Joaquín Pérez
Salvador Chiquillo

[Handwritten signature]
Francisco Rodríguez

Joaquín Pérez
[Handwritten flourish]

Miguel Hoy
[Handwritten flourish]

Joaquín Pérez
[Handwritten flourish]

- Otras, que el pueblo de Ciudad de la y sea veinte y cinco del mes, de No-
viembre, con sus señores, deudosos, deudo de
Don Vicente Pérez Daudet.
" Francisco Luis Pérez.
" Salvador Chiquillo Vizc.
" Vicente Cant. Doorme.
" Vicente Sigura el Adel.
" Ventura Pérez Daudet.

Agencia de la y sea veinte y cinco del mes, de No-
viembre, con sus señores, deudosos, deudo de
Agencia de la y sea veinte y cinco del mes, de No-
viembre, con sus señores, deudosos, deudo de
Agencia de la y sea veinte y cinco del mes, de No-
viembre, con sus señores, deudosos, deudo de
Agencia de la y sea veinte y cinco del mes, de No-
viembre, con sus señores, deudosos, deudo de

de procedio a la tutera del dho. Antonio que para
 de adelante en todo, sus partes, de dho. tutera de los dho.
 tenes, oficiales, y otros, ordenes, y concurrencias, que se han
 sucedido desde la ultima reunion, habiendo quedado lo
 del testado, de la contienda, y como no hubiere otros
 asuntos, de que tratar se levante la sesion que fueren
 los que saben y go el secretario de que certifica.

Salvador Miquel
 Juan Luis Ponce

Otra, En el pueblo de Escalante y de dho. vicario y otros de
 dho. de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y cinco
 Vicario vicario.

- Don Vicario Ponce Darder
- " Francisco Ponce Darder
- " Salvador Miquel Miquel
- " Vicario Ponce Darder

Visto su expediente en dho. ordenes
 bajo la presidencia del dho. vicario don Juan
 Ponce Ponce y con asistencia de los vicarios
 que al tiempo se expresan y por orden
 de aquel se procedio a la tutera de los dho.
 tenes, oficiales, y otros, ordenes, y concurrencias
 que se han sucedido desde la ultima reunion,
 habiendo quedado todo, testado, de la contienda,
 y como no hubiere otros asuntos, de que tratar se levante
 la sesion que fueren los que saben y go el secretario de
 que certifica.

Juan Luis Ponce
 Salvador Miquel

Otra, En el pueblo de Escalante y de dho. vicario y otros de
 dho. de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y cinco
 visto su expediente en dho. ordenes vicario vicario, visto
 su expediente en dho. ordenes vicario vicario, visto

Señores, Causajales

- Don Vicente Pérez Dauder
- Francisco León Pérez
- Salvador Obregón
- Don José María
- Don Vicente Pérez Dauder

presentados ante mí el Sr. D. Juan Pérez Pérez y
 con asistencia de los señores, que se hallaron al
 fin y por orden de estos señores se procedió a la lectura de
 los Autos, oficiales, y de los, y de los señores, y de los señores,
 que se hallaron presentes desde la lectura de los autos, los
 que se quedaron todos, y de los señores, y de los señores,
 con sus respectivos autos, y de los señores, y de los señores,
 para que se acuerde lo que se deba hacer en el
 presente negocio.

Francisco León Pérez
 Salvador Obregón

M. D. Obregón

- Obregón
- Señores, Causajales
- Don Vicente Pérez Dauder
- Francisco León Pérez
- Salvador Obregón
- Don José María
- Don Vicente Pérez Dauder

Con el fin de que se acuerde lo que se deba hacer en el
 presente negocio, y de los señores, y de los señores,
 que se quedaron todos, y de los señores, y de los señores,
 con sus respectivos autos, y de los señores, y de los señores,
 para que se acuerde lo que se deba hacer en el
 presente negocio.

Francisco León Pérez
 Salvador Obregón

M. D. Obregón

1804, 11 - Visto el expediente de Real Cédula y sus decretos y cédulas de
 (Visto concurrido).
 Don Juan Pizarro Donde
 "Francisco de Pizarro
 "Salvador Quiquillo Obispo
 "Vicente Coronel Pizarro
 "Vicente Segura y Sada
 "Bartolomé Pizarro Donde

Peticiones de los señores de Real Cédula y
 cédulas, y visto en el expediente de
 Real Cédula y sus decretos y cédulas de
 del Sr. D. Juan Pizarro Donde
 y con asistencia de los señores de
 y para el sufragio y para cada uno de ellos
 se acordó de las cédulas de Real Cédula, Ofi-
 ciales y de Real Cédula y sus decretos y cédulas

que se han acordado de las cédulas de Real Cédula y sus decretos y cédulas
 quedando todo en su lugar, y para el sufragio y para cada uno de ellos
 se acordó de las cédulas de Real Cédula y sus decretos y cédulas
 con aprobación de los señores de Real Cédula y sus decretos y cédulas
 testigos.

Juan Pizarro
 Salvador Quiquillo

Real Cédula y sus decretos y cédulas

Dilig. 11 - Compuento de veinte y dos folios, sellado y subsc-
 rito y con su correspondiente papel de sellado y
 queda librado el presente libro de Decretos del Sr.
 y sus decretos y cédulas de Real Cédula y sus decretos y cédulas
 de Real Cédula y sus decretos y cédulas

Real Cédula y sus decretos y cédulas

[Handwritten text, mostly illegible due to bleed-through from the reverse side]

[Handwritten notes in the left margin]

[Handwritten notes in the left margin]

[Faint, illegible handwritten text on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is arranged in several paragraphs across the page.]

[Vertical handwritten notes or a list on the left margin, including numbers and small characters.]

[Faint signature or initials in the middle of the page.]

[Faint signature or initials at the bottom of the page.]